CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN NIT: 800.253.040-2 CARRERA 2 No.21DN-170	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISION**	CODIGO: F-CT-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 DE 1

Popayán, 02 de febrero de 2026

Señor(es):
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRO DE POPAYÁN LTDA
Ciudad.

Referencia: Notificación de Supervisión del contrato de Prestación de servicios profesionales No.007-2026.

Cordial saludo,

Me permito informarle que con ocasión de la celebración del Contrato No.007-2026, cuyo objeto es: **"Prestar servicios profesionales como Oficial de Cumplimiento del Centro de Diagnostico Automotor de Popayan garantizando la implementación, administración y control del SARLAFT conforme a la resolución 2328 de 2025, así como el apoyo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG."**, celebrado entre la señora **PILAR DANIELA SANDOVAL LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.724.526 expedida en Popayán - Cauca, en calidad de contratista y el **CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN** actuando como contratante; se ha determinado que la supervisión del mismo será ejercida directamente por la Gerencia en mi calidad de Ordenador del Gasto, en cumplimiento de lo establecido en el Estudio Previo del proceso contractual **MP-CDAP-RE-007-2026**.

La supervisión tendrá como finalidad realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el contrato, los estudios y documentos que hacen parte integral del proceso contractual y demás disposiciones aplicables.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y para conocimiento de las partes intervinientes en la ejecución del contrato.

Atentamente,

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Proyectó: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP